



SEDICI

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNLP

An icon of an orange folder with several documents inside, positioned to the right of the main title.

Bibliotecas y Repositorios Digitales

Tecnología y Aplicaciones

sedici.unlp.edu.ar

A decorative graphic at the bottom of the slide featuring several blue and teal 3D book icons scattered across a light blue background.



Capítulo 6:

- El **acceso abierto** y sus vías alternativas a los circuitos de publicación tradicionales.
- El derecho de autor en la Argentina: derechos morales y patrimoniales.
- Información sobre editores y sus políticas. Contratos y adendas.
- Licencias de uso **Creative Commons**.
- Políticas del SEDICI.
- ¿Por qué conviene depositar en abierto? Visibilidad e impacto.
- El ranking web de webometrics.





Objetivos



- Que los autores conozcan las posibles vías de publicación de sus trabajos.
- Que conozcan sus derechos.
- Destacar la importancia de gestionar correctamente los derechos de autor de una obra.
- Informar acerca de cómo mantener los derechos.
- Recomendar dónde publicar.
- Pensar qué deben conocer los gestores de repositorios sobre estos tópicos para la gestión e inclusión de las obras.
- Generar preguntas, plantear dudas y debatir con los interesados.



El acceso abierto: consecuencias



- El acceso abierto ha traído consigo más datos, más tipos de resultados de investigación (no sólo artículos) y mayor granularidad para medir el impacto de la ciencia, cuestionando los modelos que la analizaban en un medio no digital y/o en sistemas cerrados.
- Los editores ya no son los únicos que manejan datos relativos al impacto (repositorios, plataformas abiertas, interactivas, agregadores, web2.0...).
 - Abre las puertas a estándares internacionales abiertos y nuevos modelos de medición que superen el modelo dominante.

Fuente: Digital.Csic



Estrategias en Acceso Abierto (Open access)



El *movimiento de acceso abierto* a la información se basa en dos estrategias fundamentales para garantizar el acceso y diseminación sin restricciones económicas y legales de la información científica:

1. las **revistas** de acceso abierto
2. los **repositorios** temáticos e institucionales



Vías del acceso abierto



Vía dorada - Publicación en Revistas AA

- Acceso gratuito para los usuarios y publicación gratuita para autores. Ej. Modelo SciELO
- Acceso gratuito para los usuarios y pago para autores (se paga por APF/APC). Ej. PLOS
- Revistas híbridas

Vía verde - Difusión en repositorios digitales AA

- Diferentes versiones
- Permisos de autores y editores

- Inmediato o con periodo de embargo



Visibilidad y acceso abierto



- cómo impactan nuestras publicaciones en el mundo?
 - tradicionalmente, se habla de "número de citas"
- cuánto tiempo sucede desde que publicamos hasta que puedan ser leídas por nuestros pares?
- cómo se vincula el circuito científico tradicional con las nuevas herramientas y servicios para investigadores?
 - Gestores de bibliografía
 - Redes académicas
 - Repositorios institucionales
- cómo se vincula el circuito científico tradicional con el resto del mundo "no científico" ?
 - Facebook, Twitter, Google Plus, LinkedIn
 - Wikipedia, Blogs



Visibilidad y acceso abierto



- El mundo está cambiando muy rápido: nuevas herramientas, nuevos servicios.
- Las nuevas generaciones incorporan estos avances como algo natural.
- La comunidad científica debe ponerse a la par.
- El acceso abierto permite generar un impacto inmediato:
 - autoarchivando en el Repositorio Institucional
 - compartiendo en Twitter, Facebook, etc. las publicaciones
 - fomentando la difusión en blogs académicos, científicos e institucionales
 - participando en debates en línea (foros, redes), mejorando artículos en Wikipedia...



Visibilidad y acceso abierto

- Además del Índice de Impacto (mide revistas en vez de artículos, y es algo "lento"), existen métricas para estimar el impacto *en línea* de nuestras publicaciones (ALTMETRICS)
 - Algunos repositorios y revistas ofrecen este servicio a sus usuarios
 - Ejemplos:
 - PLOS ONE
<http://www.plosone.org/article/Metrics/info:doi/10.1371/journal.pone.0001121>
 - Digital.CSIC
<http://digital.csic.es/handle/10261/76362>



Visibilidad y acceso abierto



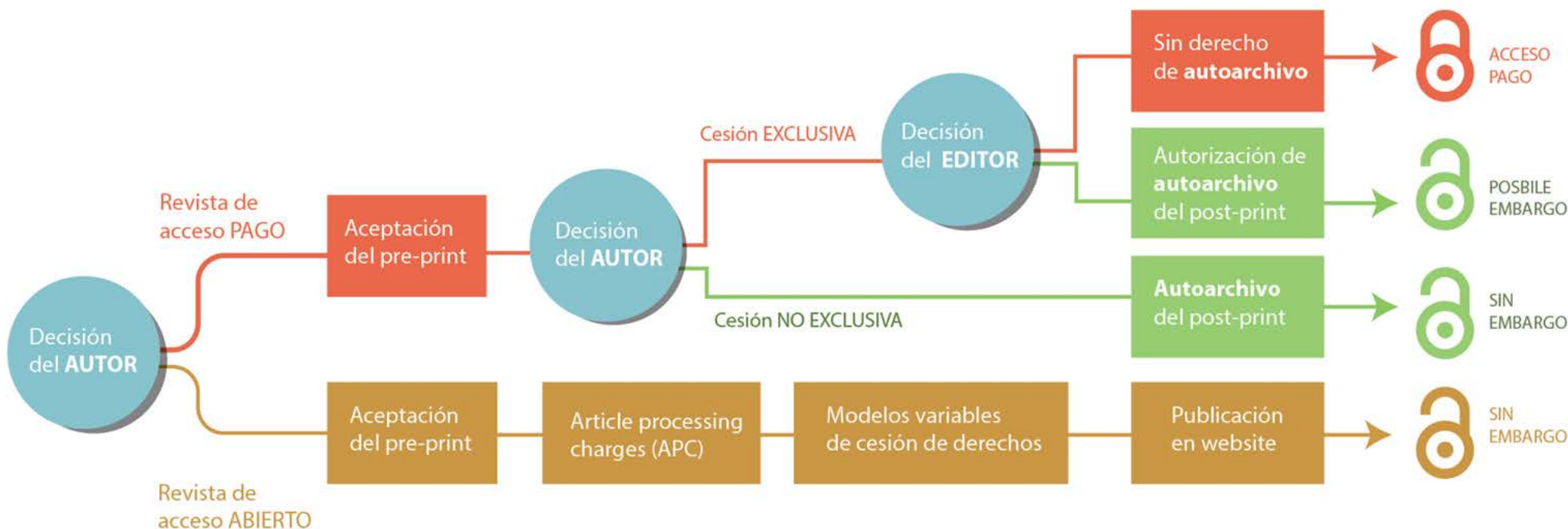
Ranking **Webometrics**

- Mide la visibilidad de un repositorio en la web (también tiene un ranking de universidades, uno de centros, uno de portales...)
- Calcula varios parámetros para cada repositorio:
 - SIZE: cantidad de páginas indexadas por Google
 - VISIBILITY: enlaces entrantes desde dominios externos
 - ALTMETRICS
 - RICH FILES: archivos en pdf, doc, ppt, etc. indexados dentro del dominio del repositorio
 - SCHOLAR: documentos indexados en Google Scholar

**RANKING WEB
OF REPOSITORIES**



Vías de Publicación





VÍA ROJA

Circuito tradicional de publicación

(son las revistas a las que sólo se accede por pago)



Vía roja: Cesión Exclusiva



Si la revista retiene los derechos de explotación de la obra **de manera exclusiva** (el autor los cede por completo).

Según la cesión firmada puede ocurrir que:

- No se permita el autoarchivo en un repositorio
- El lector paga para ver los artículos.

Además, el autor deberá pedir permiso para cualquier uso que desee realizar con el trabajo.



Vía roja: Cesión Exclusiva



Es necesario analizar el contrato, hacer agregados o acuerdos para tener alguna/s alternativa que le resulte interesante:

- publicar en la página web personal,
- compartir en la institución a la que pertenece con alumnos y colaboradores,
- usar su trabajo para la creación de otro trabajo,
- publicar en un repositorio institucional,
- publicar en un repositorio temático...



Vía roja: Cesión Exclusiva



Si el contrato no dice explícitamente que la cesión es **NO EXCLUSIVA**, entonces **ES EXCLUSIVA**.



Recomendaciones a los autores



- Evitar ceder exclusivamente todos los derechos patrimoniales o de explotación al celebrar un contrato con una editorial.
- En caso que sólo se pueda firmar una cesión exclusiva:
 - o Utilizar una adenda al contrato con la editorial:
 - consiste en añadir un apéndice especial en el contrato para mantener algunos derechos de uso. (ej: depositar en el repositorio institucional)
 - o Hay muchos modelos de adenda e incluso herramientas para obtener adendas en línea. Ver SPARC





VÍA VERDE

Los repositorios



La vía verde



Si el autor

- no cedió derechos sobre la obra, o
- cedió sus derechos de forma **NO-EXCLUSIVA**, o
- incorporó una adenda a la cesión Exclusiva firmada con el editor

puede realizar el depósito de su obra en un repositorio institucional o temático. Es decir, habilita la vía verde



Repositorios



- Los repositorios son archivos digitales provistos de un conjunto de servicios web centralizados, creados para organizar, gestionar, preservar y ofrecer acceso libre a la producción científica, académica o de cualquier otra naturaleza cultural, en soporte digital, generada por los miembros de una organización.
- Los repositorios deben tener una política definida y asegurar:
 - El autoarchivo
 - La interoperabilidad
 - El libre acceso
 - La preservación a largo plazo



Repositorios: autoarchivo



La acción por parte del autor de depositar un artículo o cualquier otra obra en estos repositorios es lo que se conoce con el nombre de **AUTOARCHIVO**.

La mayoría de los editores científicos de suscripción permiten que los autores **autoarchiven** sus trabajos en repositorios abiertos. Aunque, en función de las condiciones establecidas por los editores, el autor podrá o no autoarchivar versiones diferentes de sus artículos.



Las ventajas del repositorio



- Se ofrece un punto de acceso uniforme a la información de la institución y del autor.
- El material es catalogado y descrito en profundidad, maximizando su accesibilidad.
- Se preserva la integridad de las obras
- Trabaja bajo estándares que permiten la exposición automática de los registros a otros portales académicos como OAISTER/OCLC, RECOLECTA, BASE-SEARCH, entre otros.
- El material se distribuye junto al detalle de sus derechos de uso, notificando a los lectores los usos permitidos.



Los recolectores académicos. Otros



- BASE - <http://www.base-search.net/>
- Cybertesis - <http://www.cybertesis.net/>
- DART-Europe - <http://www.dart-europe.eu/>
- DIALNET - <http://dialnet.unirioja.es/>
- DRIVER - <http://search.driver.research-infrastructures.eu/>
- EUROPEANA - <http://www.europeana.eu/>
- HISPANA - <http://hispana.mcu.es>
- OAISTER - <http://www.oclc.org/oaister/>
- RECOLECTA - <http://www.recolecta.net/>
- TESISENRED - <http://www.tesisenred.net/>





VÍA DORADA

Las Revistas Abiertas



Tipos de Revistas de Acceso Abierto



Las revistas de acceso abierto llamadas **genuinas** son las que exponen de manera gratuita por vía electrónica TODOS sus artículos sin cargos de suscripción **para el lector**.

- Ej: PLOS, SCIELO

Las revistas híbridas son las que exponen de manera gratuita por vía electrónica ALGUNOS de sus artículos sin cargos de suscripción **para el lector**. El acceso al resto es a través del pago por parte del lector.

- Ejemplo: OpenChoice de Springer



Revistas genuinas de Acceso Abierto.

Modelo de financiación



Las revistas en acceso abierto se sostienen a través de diferentes modelos de financiación y son publicadas por editores científicos bajo modelo de suscripción o por editores e iniciativas completamente dedicadas al acceso abierto.

- Ejemplos de este tipo de revistas se recogen en el Directorio de Revistas de Acceso Abierto (DOAJ).

DOAJ DIRECTORY OF
OPEN ACCESS
JOURNALS





Revistas genuinas de Acceso Abierto.

Modelo de financiación



- El caso más puro según la definición de open access sería aquella revista que ni lector ni autor paga por publicar y son los autores los que retienen el copyright sobre sus trabajos cediendo los derechos no exclusivos de publicación a la revista.

- Obviamente alguien *“tiene que pagar”*, en este caso, las revistas generalmente pertenecen a instituciones académicas o sociedades profesionales, cuyos recursos incluyen también el mantenimiento de estas publicaciones.



Modelo Alternativo: el autor paga



Cargos de publicación bajo Acceso Abierto

Algunas revistas de acceso abierto cobran ciertos gastos de publicación para dar acceso electrónico directo a los artículos.

En el caso de algunas revistas, estos honorarios son **pagados por los miembros de una Sociedad o institución o por el propio autor.**



Modelo Alternativo: el autor paga. Caso PLoS



- **Es una Editorial Open Access**
- mantiene 9 publicaciones periódicas en las áreas de medicina, biología y temáticas relacionadas
- Los lectores ven abiertamente los artículos.
- **las tasas de la publicación son pagadas por los autores (o sus instituciones).**
- Los números de los que se habla resultan muy altos.
 - PLoS Biology *US\$2900*
 - PLoS Medicine *US\$2900*
 - PLoS Computational Biology *US\$2250*
 - PLoS Genetics *US\$2250*
 - PLoS Pathogens *US\$2250*
 - PLoS Neglected Tropical Diseases *US\$2250*
 - PLoS ONE *US\$1350*

<http://www.plos.org/publish/pricing-policy/publication-fees/>



Revistas híbridas de Acceso Abierto



Un Panorama complejo

Entre las revistas de modelo de acceso pago (tradicional) y las de modelo totalmente abierto, se dan casi todas las posibles combinaciones entre pago y derechos de copyright.



Revistas híbridas de Acceso Abierto



Las grandes editoriales (Elsevier, Springer, Blackwell, etc.) ofrecen modelos híbridos en algunas de sus revistas:

- se **paga** a la editorial para que el artículo esté en acceso abierto, junto con otros que no lo están.
- Los precios varían de editorial a editorial y de revista a revista.
- Elsevier lo llama “*sponsored access*”:
<http://www.elsevier.com/physical-sciences/mathematics/sponsored-access> y lo ofrece para todas sus revistas.
- Springer lo llama "Open Choice".

Opiniones: <https://blogs.ch.cam.ac.uk/pmr/2012/08/05/elsevier-replies-about-hybrid-openaccess-i-am-appalled-about-their-practices-breaking-licences-and-having-to-pay-to-read-open-access/>



Recursos para aprender



- El proyecto [Open Access Publishing in European Networks](#) (OAPEN) brinda la información básica y una lista de editores que se especializan en la publicación de libros de acceso abierto.
- El Directorio de Acceso Abierto (OAD) es un compendio sobre hechos en acceso abierto (OA) a la ciencia mantenido por la comunidad de la OA en general:
http://oad.simmons.edu/oadwiki/Main_Page



Recursos para aprender



- Sherpa-Romeo
 - permite buscar información sobre la política de derechos de autor de 1823 editores en relación con el acceso abierto. (Al 4/4/2015):

<http://www.sherpa.ac.uk/romeo/statistics.php>

Siempre es necesario contrastar esta información con el contenido de la transferencia de derechos que le fueron presentados a un autor al firmar el contrato. Sólo el acuerdo firmado en sí mismo es jurídicamente vinculante.



Recomendaciones a los autores



El camino verde, ¡la mejor vía!

Al depositar una copia de la versión de presentada al editor en un repositorio institucional/temático tan pronto como sale a la luz se garantiza que la obra gane rápidamente **visibilidad** y se mantenga permanentemente **accesible**.





Los derechos, el mantenimiento y las vías de publicación



Derechos de autor



Desde la creación de una obra, la ley le reconoce al autor unos derechos como tal, los que básicamente dividen las dos ramas

DERECHOS DE AUTOR	
MORALES	DE EXPLOTACIÓN O PATRIMONIALES (COPYRIGHT)
<ul style="list-style-type: none">- Reconocimiento de autoría- Integridad de la obra	<ul style="list-style-type: none">- Distribución- Reproducción- Comunicación pública- Transformación
<ul style="list-style-type: none">- Intransferibles- No caducan	<ul style="list-style-type: none">- Transferibles- Caducan



Derechos morales



- Otorgan al autor el derecho a ser reconocido como tal, y a la **integridad** de la obra.
 - NO SON TRANSFERIBLES.
 - NO CADUCAN
- Están reconocidos en la legislación argentina (Artículos 51 y 52 de la ley de PI 11.723), en la mayoría de jurisdicciones europeas y de latino-América, pero no en otras como en el caso de Estados Unidos.



Derechos Patrimoniales o de explotación



- Derecho a publicar y distribuir, a reproducir la obra, realizar traducciones, mostrar en público y autorizar a otros a que ejerzan cualquiera de estos derechos,
- Son transferibles.
- En el derecho anglosajón se utiliza la noción de *copyright* (traducido literalmente como "derecho de copia") que —por lo general— comprende la parte patrimonial de los derechos de autor.





TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN

<p>A editores Copyright transfer</p>	<p>Exclusiva El autor pierde todos los derechos cedidos sobre su obra según la vigencia del contrato.</p> <hr/> <p>No exclusiva El autor mantiene todos los derechos sobre su obra. Se establecen unas condiciones de explotación entre el autor y la otra parte.</p>
<p>A lectores/usuarios Licencias de uso</p>	<p>El autor autoriza algunos usos y define restricciones. Posibles usos: Redistribuir/copiar, adaptar.</p> <p>Tipos de licencias:</p> <ul style="list-style-type: none">- Preexistentes: Creative Commons, GPL, Open Data Commons, etc.- Ad-hoc: el autor establece la licencia de uso de sus obras en términos propios.



Duración de los derechos de autor



- **Una obra pasa al dominio público cuando los derechos patrimoniales han expirado.** Esto sucede habitualmente trascurrido un determinado plazo desde la muerte del autor: en tal momento puede ser utilizada en forma libre, respetando los derechos morales.
- En Argentina, el Derecho de autor está enmarcado, en principio, por el **artículo 17 de la Constitución** que expresa que "*Todo autor o inventor es propietario exclusivo de su obra, invento o descubrimiento, por el término que le acuerde la ley*".
- El **artículo 5 de la Ley de la Ley 11723** que regula el Régimen Legal de la Propiedad Intelectual en Argentina dice que: "*La propiedad intelectual sobre sus obras corresponde a los autores durante su vida y a sus herederos o derechohabientes hasta setenta años contados a partir del 1 de Enero del año siguiente al de la muerte del autor*".



Derechos de autor. Focalización e intereses



- El derecho de autor es un conjunto de normas y principios que regulan los derechos morales y patrimoniales que la ley concede a los autores por el solo hecho de la creación de una obra, sea ésta literaria, artística, científica o didáctica, sea éditada o inédita.
- Esta charla se concentrará en los derechos patrimoniales, de explotación o copyright, a los que además interesa vincularlos y especialmente ver cómo explotarlos en relación a las vías de publicación en abierto: repositorios y revistas de acceso abierto.



¡Conocer los derechos!

Resulta importante que los autores revisen una y otra vez sus nociones respecto de derechos para resguardar sus trabajos, de hecho este resulta también un fundamento para la creación y mantenimiento de los repositorios institucionales.



Sobre los derechos de autor y el sistema científico



Las legislaciones de derecho de autor se crearon con la intención de proteger al titular de los derechos patrimoniales de una obra (copyright) contra los usos indebidos que terceros podían hacer de estas. Sin embargo, en el caso de las revistas científicas se da la paradoja de que, en un gran número de casos y ya “tradicionalmente” todos los derechos patrimoniales pasan a manos de los editores.



Conocer los derechos

Vale preguntarse qué porcentaje de los editores solicitan hoy día la cesión exclusiva del derecho de autor, qué derechos retiene el autor a usar su propio trabajo, o, en el caso que nos ocupa en nuestro ámbito a hacer depósito en un repositorio institucional de la propia institución que ha apoyado económicamente su trabajo?.



Derechos de autor. Entre editor y autor



Los acuerdos con las editoriales no están estandarizados, no son fáciles de entender y mucho menos de encontrar rápidamente en las páginas de los editores.

El editor de una revista, en general, pide como requisito para publicar el artículo de un autor la cesión, mediante un contrato por escrito, de algunos o de todos los derechos de explotación. Se aconseja buscar en la sección de “*directrices para los autores*”. Lo que el autor pueda hacer con su artículo a posteriori, dependerá de las condiciones que haya firmado con el editor.

Por ejemplo, si ha firmado una cesión EXCLUSIVA, el editor obtiene el control de la explotación de la obra, y el autor la pierde completamente. En este caso, es probable que el autor deba pedir permiso al editor para subirlo a su propia página web, al campus virtual de su universidad, para traducirlo, compartirlo en redes sociales con colegas de su especialidad, para reusar partes de la obra para generar una nueva, o bien depositarlo en un repositorio abierto.



Clave: conocer el contrato y los permisos



Si un autor, leyendo el contrato que le propone el editor, no está de acuerdo con las condiciones establecidas, puede y es aconsejable que negocie con el mismo un ADDENDUM o adenda en el cual se describan los derechos que desea retener. Si bien muchos editores aceptan este tipo de enmiendas, algunos no lo hacen:



“2. Substitute forms, addenda, or changes to this form are not acceptable. Any additions or changes made to the form will delay the processing of your paper for publication”.

Ref.: SCIENCE AAAS: License to Publish Information for Authors www.sciencemag.org/site/feature/contribinfo/prop/lic_info.pdf

En casos como este, el autor tiene dos posibilidades: acepta los términos originales o elige otra revista.



Relación entre el autor y el editor



Hasta aquí resulta claro que los autores deben conocer cuáles son sus derechos referidos a:

- compartir su obra con otros investigadores;
- reutilizarla con fines educativos;
- difundirla en acceso abierto en repositorios (institucionales o temáticos);
- reutilizarla en un trabajo posterior;
- traducirla, etc.

En la relación autor-editor hay un vínculo contractual, es decir un contrato que el autor establece (y firma) con la editorial **y es lo que debe conocer de antemano.**





Conocer los permisos de las editoras

La Editorial Elsevier

www.elsevier.com/wps/find/authorsview.authors/rights permite el autoarchivo de preprints sin requerir autorización en cualquier tipo de repositorios. Sin embargo, prohíbe el autoarchivo de postprints (del editor) en cualquier repositorio temático o institucional, aun en los casos que exista un mandato institucional. En ciertos casos, que explicitamente detallan, se han firmado acuerdos para permitir que se cumplan estos mandatos institucionales. Esos acuerdos, en general, obligan a los autores o entidades financiadores a pagar una suma que “cubra” los gastos del proceso de revisión por pares llevado adelante por el cuerpo editorial





Conocer los permisos de las editoras

La **Editorial Wiley-Blackwell** en su apartado “Author Rights”: authorservices.wiley.com/bauthor/benefits.asp menciona en un párrafo breve que los autores pueden usar sus artículos en un número dado de modalidades que incluyen el reuso para nuevos trabajos y como material en los cursos de su institución pero que tales prácticas varían según la revista y aconseja a los autores a consultar la forma de copyright en cada caso. También incluye un set de preguntas frecuentes:

http://authorservices.wiley.com/bauthor/faqs_copyright.asp.





SHERPA/ROMEO <http://www.sherpa.ac.uk/romeo/>

Color ROMEO	Política de archivo
Verde	permite archivar el preprint y el postprint o version final.
Azul	permite archivar el postprint o version final .
Amarillo	permite archivar el preprint, la primera revisión del trabajo antes de la revisión por pares.
Blanco	no permite archivar o no esta definido.

Un listado de 1823 editores y las 2716 revistas con sus colores es expuesto en:
<http://www.sherpa.ac.uk/romeo/journalbrowse.php?la=en&fIDnum=|&mode=simple>

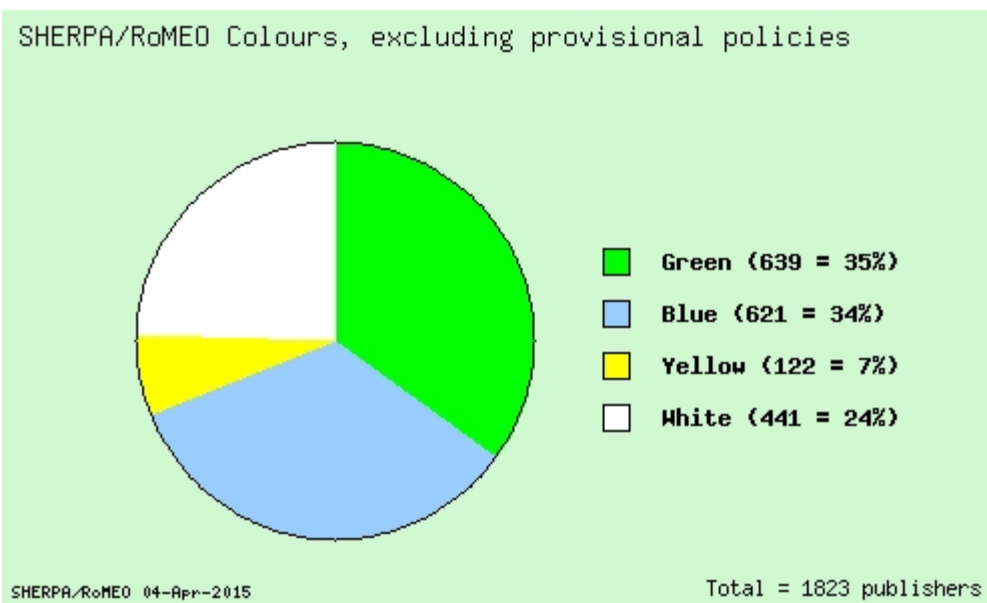




Statistics de 1823 publishers en la base de datos RoMEO

RoMEO colour	Archiving policy	Publishers	%
green	Can archive pre-print and post-print	639	35
blue	Can archive post-print (ie final draft post-refereeing)	621	34
yellow	Can archive pre-print (ie pre-refereeing)	122	7
white	Archiving not formally supported	441	24

Summary: **76%** of publishers on this list formally **allow** some form of self-archiving.



Adicionalmente



Romeo realiza consultas sobre:

- Zetoc: 29000 journals
- DOAJ: 10392 journals
- Entrez: portal de acceso a la biblioteca nacional de medicina y sus journals



Ejemplo de Sherpa Romeo con IEEE Transactions on Signal Processing



Search - Publisher copyright policies & self-archiving

English | [Español](#) | [Magyar](#) | [P](#)

One journal found when searched for: **ieee transactions on signal processing**

Journal:	IEEE Transactions on Signal Processing (ISSN: 1053-587X)
RoMEO:	This is a RoMEO green journal
Paid OA:	A paid open access option is available for this journal.
Author's Pre-print:	✓ author can archive pre-print (ie pre-refereeing)
Author's Post-print:	✓ author can archive post-print (ie final draft post-refereeing)
Publisher's Version/PDF:	✗ author cannot archive publisher's version/PDF
General Conditions:	<ul style="list-style-type: none">• Author's pre-print on Author's personal website, employers website or publicly accessible server• Author's post-print on Author's server or Institutional server• Author's pre-print must be removed upon publication of final version and replaced with either full citation to IEEE work with a Digital Object Identifier or link to article abstract in IEEE Xplore or replaced with Authors post-print• Author's pre-print must be accompanied with set-phrase, once submitted to IEEE for publication ("This work has been submitted to the IEEE for possible publication. Copyright may be transferred without notice, after which this version may no longer be accessible")• Author's pre-print must be accompanied with set-phrase, when accepted by IEEE for publication ("(c) 20xx IEEE. Personal use of this material is permitted. Permission from IEEE must be obtained for all other users, including reprinting/ republishing this material for advertising or promotional purposes, creating new collective works for resale or redistribution to servers or lists, or reuse of any copyrighted components of this work in other works.")• IEEE must be informed as to the electronic address of the pre-print• If funding rules apply authors may post Author's post-print version in funder's designated repository• Author's Post-print - Publisher copyright and source must be acknowledged with citation (see above set statement)• Author's Post-print - Must link to publisher version with DOI• Publisher's version/PDF cannot be used• Publisher copyright and source must be acknowledged
Mandated OA:	(Awaiting information)





Licencia general de IEEE relevada de su página

La licencia de IEEE, es bastante restrictiva porque es una cesión exclusiva y obviamente no permite la redistribución libre (al estilo CC). Sin embargo, permite el uso y distribución por parte del autor siempre que no se venda y además, en el punto 5 (segunda hoja) afirma que el autor es libre de cumplir cualquier imposición que le hagan sus organismos de financiamiento, lo que en el caso de Argentina implicaría el depósito en un repositorio con un embargo de 6 meses.

http://www.ieee.org/publications_standards/publications/rights/index.html





“HowOpenIt?” Open Access Spectrum (OAS)



The “[HowOpenIt?](#)” Open Access Spectrum (OAS) guide standardizes Open Access terminology in an easily understandable, comprehensive resource created by PLOS, the Scholarly Publishing and Academic Resources Coalition ([SPARC](#)) and the Open Access Scholarly Publishers Association ([OASPA](#)). The guide defines core components of Open Access derived from the articulation of basic tenets in the 2002 Budapest Open Access Initiative ([BOAI](#)).

“HowOpenIt?” OAS moves the conversation from “Is It Open Access?” to “HowOpenIt?” and illustrates a nuanced continuum of more versus less open to enable users to compare and contrast publications and policies across a grid of clearly defined components related to readership, reuse, copyright, author and automatic posting, and machine readability.

The guide has been vetted and refined in a practical use pilot of 100 journals by PLOS, SPARC and [Copernicus Publications](#) in consultation with OASPA, Securing a Hybrid Environment for Research Preservation and Access ([SHERPA](#)) and Infrastructures for Open Access ([IS4OA](#)).





PREBI

Ayudas para conocer los derechos

Enlaces extraídos del portal español Acceso abierto.net, <http://www.accesoabierto.net/> pueden ser de interés para determinar cuáles son las condiciones en que algunas revistas permiten la reutilización de sus artículos y cómo afectan al posterior autoarchivo.

Journal Info <http://jinfo.lub.lu.se/jinfo?func=findJournals>

OAK list <http://www.oaklist.qut.edu.au/database/Basic.action>

Creative Commons License <http://creativecommons.org/license/>

Scholar's copyright project <http://www.sciencecommons.org/projects/publishing/>

Copyright toolbox <http://copyrighttoolbox.surf.nl/copyrighttoolbox/authors/licence>

SPARC Author Rights www.arl.org/sparc/author/index.html

<http://scholars.sciencecommons.org/>

Cómo insertar licencias CC en documentos de Office

MS: http://wiki.creativecommons.org/Microsoft_Office_Addin

http://roderic.uv.es/oa_es.html#nodo10



Información sobre editores y sus políticas de permisos



[SHERPA-ROMEO](#): Resumen de las políticas de más de 700 editores.

[DULCINEA](#): Permisos de revistas científicas españolas

[Blimunda](#): Permisos de revistas y editores científicos portugueses

[Lista de editores que permiten el depósito de sus PDF inmediatamente](#)



Para mantener los derechos: leer atentamente la información de la revista



Aunque la información de las páginas previas es de ayuda para una primera aproximación, **hay que leer la web del editor y de la revista en particular.**

Analizar las restricciones sobre el autoarchivo y el acuerdo real así como cualquier restricción que pone el editor sobre el lugar donde autoarchivar el trabajo: web personal, repositorio institucional, temático, etc.

Lo importante es que el autor analice la mejor opción para dar visibilidad a su obra y en tal sentido, proceder.





Dónde publicar

Las revistas científicas especializadas más prestigiosas del mercado, con mayor índice de citas, son las elegidas o a las que apuntan los autores más prestigiosos (en general). En algunos casos puede suceder que la revista de interés no permita la clase de autoarchivo que sí interesa al autor, por lo que el autor tiene dos caminos:

A) Reconsiderar la elección y publicar en una revista de menos prestigio pero con una política más adecuada para el autoarchivo. La RAZÓN es que cualquier autor puede POR SÍ MISMO comprobar el incremento en el número de citas de su artículo cuando es publicado en una revista abierta o en un repositorio de acceso abierto.

B) Pedir al editor que acepte una modificación en cuanto a la política de autoarchivo, esto es lo que se llama ADENDUM o ADENDA.





Cambios en el tiempo: Adendas

La iniciativa **SPARC** ofrece el **Sparc Author Addendum**:

<http://www.arl.org/sparc/author/addendum.shtml>

Esta adenda permite que el autor mantenga los derechos de reproducción de su obra, le brinda acceso gratuito al artículo y permite que redistribuya el material con una licencia de aceptación de trabajos derivados aunque no comercial. Consecuentemente, se reservan derechos suficientes como para realizar autoarchivo o para usar los materiales en clase o con colaboradores.





Adenda en línea: Scholars Copyright Addendum Engine

<http://scholars.sciencecommons.org/> de la propia **Science Commons** que, en base a los datos ingresados del autor, obra y del editor, genera una Adenda en PDF que se puede descargar. Hay cuatro tipos de adendas:

- 1- Acceso Reuso: Sparc Author Addendum
- 2- Acceso Inmediato: acceso inmediato a la version final
- 3- Acceso Retardado/diferido: acceso en diferido de 6 meses a la versión final
- 4- MIT Copyright Amendment: acceso inmediato, y con permiso para publicar en MIT Libraries y en PubMed

Science Commons: <http://sciencecommons.org/about/>

Science Commons tiene como misión lograr la apertura y el intercambio que han hecho de las licencias Creative Commons un éxito en las artes y las ciencias.





Otras posibilidades para el autor

- El autor también puede optar por retener todos sus derechos y otorgar al editor aquellos que necesite para publicar su artículo. Si el editor no está de acuerdo, puede elegir otro que sí esté de acuerdo.
- Si el autor decide reservarse todos los derechos, es responsable de proteger la obra de las infracciones que puedan producirse, esta opción sólo es aconsejable para autores de reconocido prestigio o para quienes estén comprometidos con el acceso abierto.
- **Si no existe un contrato por escrito de cesión de derechos con el editor y el artículo se publica el autor conserva todos los derechos.**





Entre el autor y otros: Lectores, usuarios, NO editores









Una posibilidad: Licencia Creative Commons

El autor de la obra puede ceder a otros, no sólo editores, determinados derechos para hacer uso de la misma. Una forma posible es utilizar licencias de tipo CC, mediante las cuales se mantienen los derechos como autor, al mismo tiempo que se permite a otros ciertos usos siempre y cuando se reconozca la autoría correspondiente.





Las licencias **CC** se basan en 4 condiciones: una de ellas de carácter obligatorio denominada Reconocimiento, y 3 opcionales:

-  **Reconocimiento (Attribution):** En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia hará falta reconocer la autoría.
-  **No Comercial (Non commercial):** La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.
-  **Sin obras derivadas (No Derivate Works):** La autorización para explotar la obra no incluye la transformación para crear una obra derivada.
-  **Compartir Igual (Share alike):** La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.





Estas condiciones dan lugar a 6 licencias que parten de Reconocimiento y que luego se van cerrando con las otras alternativas. Las licencias son:



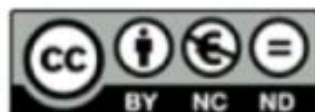
Reconocimiento (by): Se permite cualquier explotación de la obra, incluyendo una finalidad comercial, así como la creación de obras derivadas, la distribución de las cuales también está permitida sin ninguna restricción.



Reconocimiento - NoComercial (by-nc): Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga un uso comercial. Tampoco se puede utilizar la obra original con finalidades comerciales.



Reconocimiento - NoComercial - CompartirIgual (by-nc-sa): No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula



Reconocimiento - NoComercial - SinObraDerivada (by-nc-nd): No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas.



Reconocimiento - CompartirIgual (by-sa): Se permite el uso comercial de la obra y de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.



Reconocimiento - SinObraDerivada (by-nd): Se permite el uso comercial de la obra pero no la generación de obras derivadas.



El Servicio de Difusión de la Creación Intelectual - SEDICI



SEDICI
REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNLP

Inicio Buscar material Subir material Institucional Preguntas frecuentes Contacto

UNLP

f t

Buscar material

Busque entre los mas de **40000** recursos disponibles en el repositorio

Subir material

Suba sus trabajos a SEDICI, para mejorar notoriamente su visibilidad e impacto



Recursos para su investigación
Acceda a más de 25.000 recursos científicos y académicos producidos dentro de la UNLP

Visibilidad de sus obras
Al publicar sus trabajos en SEDICI aumentará la visibilidad e impacto de sus obras

Preservación digital
Asegure el acceso a su obra a largo plazo, aún frente a los cambios tecnológicos

Contacto con pares
Contáctese con investigadores que se encuentren trabajando en áreas relacionadas a la suya

Iniciar sesión

Navegue por nuestras colecciones

- Tesis**
Tesis de grado, post-gradó y otros documentos
- Revistas**
Publicaciones en revistas científicas
- Eventos**
Ponencias realizadas en congresos y conferencias
- Libros**
Libros digitalizados y e-books
- Red UNCI**
Artículos y ponencias de la Red UNCI
- Radio Universidad**
Entrevistas y producciones artísticas, entre otros audios
- Recursos educativos abiertos**
Material educativo de cursos dictados en la UNLP
- Emergencia hídrica**
Trabajos dentro del Plan de Gestión Integrada de Riesgos de Desastres

El Servicio de Difusión de la Creación Intelectual es el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de La Plata, un servicio libre y gratuito creado para albergar, preservar y dar visibilidad a las producciones de las Unidades Académicas de la Universidad.

NOTICIAS

- 31/03 | Novedades OA: el acceso abierto, hoy
- 26/03 | Cervantinos hasta los huesos
- 17/03 | Volver al futuro: la permanencia en el tiempo de los archivos digitales
- 13/03 | Linked Data, recomendaciones de la W3C
- 10/03 | Visita SEDICI el Vicepresidente Institucional Fernando Tauber
- 03/03 | Humanidades Digitales: Sócrates en la nube
- 27/02 | El impacto por venir
- 19/02 | La NASA pondrá en abierto los datos y productos de sus investigaciones
- 09/02 | Revisión por pares: debates para el porvenir
- 03/02 | SEDICI entró en el top 50 del ranking mundial de repositorios
- 13/01 | Novedades OA: el acceso abierto, hoy
- 09/01 | Santiago Sarandón: "Hay modelos de hacer agricultura que son insumodependientes y no todo el mundo tiene

DOCUMENTOS DESTACADOS

- Implementación del dispositivo Punto de Encuentro familiar en Mar del Plata
Minnicelli, Mercedes;
- Aplicaciones aritméticas usando lógica programable
Jaquenod, Guillermo A.; De Giusti, Mariana Raquel; ...
- Los múltiples Sendero Luminoso en el actual Perú
Díaz, Fernanda Daniela;
- Efectividad en colmenas de mezclas de aceites esenciales sobre loque americana
Albo, Graciela N.; Cerimele, Elsa; ...
- El estudio de la Seguridad Internacional: ampliación y profundización del debate en torno a la nueva agenda de Seguridad
Tisera, Juan Cruz;



Autoarchivo en SEDICI



SEDICI

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNLP

Inicio | [Buscar material](#) | [Subir material](#) | [Institucional](#) | [Preguntas frecuentes](#) | [Contacto](#)

[UNLP](#)

[Buscar material](#)

Busque entre los mas de **40000** recursos disponibles en el repositorio

[Subir material](#)

Suba sus trabajos a SEDICI, para mejorar notoriamente su visibilidad e impacto

Carga de documentos

[Analia Pinto](#) [Salir](#)

[Editar perfil](#)

[Mis documentos](#)

Cargas Pendientes

Envíos pendientes. Podría **Nuevo envío**.

Título	Colección	Remitente
No hay envíos incompletos.		

Tareas del flujo de trabajo

Estas tareas son ítems que están esperando aprobación antes de ser añadidas al repositorio. Hay dos colas de tareas, una para tareas que ha aceptado y otra para tareas que todavía no han sido asumidas por nadie.

Sus tareas

Tarea	Ítem	Colección	Remitente
Revisión	Guía de buenas prácticas para la	Libros	Analia



Licencia en SEDICI



Análisis de otras situaciones y cambios a futuro...





¿Qué hay que verificar cuando se quiere depositar en un Repositorio?

1) Quién posee los derechos de explotación de la obra:

Si el autor es el titular, entonces no debe buscar ningún permiso para depositar el trabajo en Repositorio.

Si se va a subir un trabajo previamente publicado (por ejemplo, un artículo, un libro, una comunicación de un congreso) y el autor ha conservado los derechos sobre todo el contenido y ha firmado simplemente una licencia de publicación con el editor, es necesario comprobar los términos del acuerdo, aunque probablemente será posible realizar el depósito en el Repositorio, a menos que se haya firmado una licencia “exclusiva”.





¿Qué hay que verificar cuando se quiere depositar en un Repositorio?

Si, por el contrario, se ha realizado una cesión exclusiva de los derechos a un editor hay que comprobar los permisos de depósito que dan las editoriales a los repositorios institucionales. Para los artículos, estos permisos se refieren a si se puede subir el texto completo de la publicación en un repositorio abierto y/o en la web personal del autor y si es así qué versión de la obra (preprint, post-print de autor o post-print de editor) y en qué condiciones (embargos, modo de citarla, etc).





¿Qué hay que verificar cuando se quiere depositar en un Repositorio?

- En el caso de que no esté autorizada la subida del **PDF o post-print del editor**,
 - intentar localizar la versión del texto que sí puede subirse en el repositorio: el **pre-print** del texto (la primera versión del trabajo que un autor envía al editor)
 - y/o el **post-print de autor** (la versión del texto que ha incorporado las sugerencias del comité de pares y ha sido aprobado para su publicación).
- Ver si el editor ha aplicado un **periodos de embargo** antes de poder subir una versión del trabajo en un repositorio.





¿Qué hay que verificar cuando se quiere depositar en un Repositorio?

- Cuando los permisos de una editorial no aparezcan en ninguna de las bases de datos presentes en “Enlaces de interés” o la información no sea clara, es aconsejable visitar la web del editor y buscar la información bajo los epígrafes “Authors”, “FAQ”, “Permissions”, “Policies” o similar.
- Como último recurso contactar al editor: el autor, la biblioteca y/o el repositorio.





2) **¿Está sujeto a copyright el material científico y divulgativo depositado en el repositorio?.**

Todo el material depositado en SEDICI está sujeto a copyright, tal y como indica la licencia de Digital.CSIC. Cuando un autor archiva un trabajo suyo en SEDICI confirma que posee los derechos o que ha sido autorizado por el titular de los derechos para depositarlo en el repositorio.

Mediante la Licencia de SEDICI está simplemente autorizando a que el repositorio difunda en modo no exclusivo, almacene y preserve el objeto digital depositado.





SEDICI

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNLP

[Inicio](#) [Buscar material](#) [Subir material](#) [Institucional](#) [Preguntas frecuentes](#) [Contacto](#)

Buscar material

Busque entre los mas de **43000** recursos disponibles en el repositorio



Subir material

Suba sus trabajos a SEDICI, para mejorar notoriamente su visibilidad e impacto



Políticas del repositorio

SEDICI es el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de La Plata creado en el año 2003 para constituirse como portal de acceso central que reúna toda la producción digital generada en el ámbito de la Universidad y para dar a sus creaciones una mayor visibilidad, aumentar su uso e impacto y asegurar su acceso y preservación a largo plazo. El repositorio SEDICI adhiere a la Iniciativa de Acceso Abierto que sustenta el principio de la libre disposición de la información. A continuación se exponen las políticas del repositorio, las cuales son sometidas regularmente a revisión.

- Política de contenidos
- Política de acceso a datos
- Política de depósito
- Política de preservación
- Política de Metadatos
- Política de Servicios

Política de contenidos

SEDICI recibe la producción de toda la UNLP en sus actividades de enseñanza, investigación y extensión. Los materiales a incorporar en el repositorio deben cumplir con al menos uno de los siguientes requisitos:





INICIO

EL SISTEMA

COMITÉ DE EXPERTOS

ADHESIÓN

FINANCIAMIENTO

NOVEDADES

RECURSOS DE INFORMACIÓN

SITIOS DE INTERÉS

CONTACTO

PORTAL DE
REPOSITARIOS
DIGITALES

Sistema Nacional de Repositorios Digitales

El Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD) es una iniciativa del [Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva](#) conjuntamente con el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT) a través de sus representantes en el Consejo Asesor de la [Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología](#).

El SNRD tiene como propósito conformar una red interoperable de repositorios digitales en ciencia y tecnología, a partir del establecimiento de políticas, estándares y protocolos comunes a todos los integrantes del Sistema.

Acceso Abierto

El modelo de Acceso Abierto (AA) a la producción científico-tecnológica implica que los usuarios de este tipo de material pueden, en forma gratuita, leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o enlazar los textos completos de los artículos científicos, y usarlos con propósitos legítimos ligados a la investigación científica, a la educación o a la gestión de políticas públicas, sin otras barreras económicas, legales o técnicas que las que suponga Internet en sí misma.

La única condición que plantea este modelo para la reproducción y distribución de las obras que se pongan a disposición es la obligación de otorgar a los autores el control sobre la integridad de su trabajo y el derecho a ser adecuadamente reconocidos y citados.



La Referencia



- *Nodo Argentina:* [Sistema Nacional de Repositorios Digitales –SNRD-](#)
- *Nodo Brasil:* [Portal Brasileiro de Acesso Aberto à Informação Científica –oasisbr-](#)
- *Nodo Chile:* [Sistema de Información Científica –SIC-](#)
- *Nodo Colombia:* [Biblioteca Digital Colombiana –BDCOL-](#)
- *Nodo Ecuador:* [Repositorio Digital –Senescyt-](#)
- *Nodo El Salvador:* [Repositorio Digital de Ciencia y Cultura de El Salvador –REDICCES-](#)
- *Nodo México:* [Red Mexicana de Repositorios Institucionales –REMERI-](#)
- *Nodo Perú:* [Acceso Libre a Información Científica para la Innovación –ALICIA-](#)
- *Nodo Venezuela:* [Fundación Centro Nacional de Innovación Tecnológica \(CENIT\).](#)





Ley 26899 - CREACIÓN DE REPOSITARIOS DIGITALES INSTITUCIONALES DE ACCESO ABIERTO, PROPIOS O COMPARTIDOS.





Argentina: Ley 26.899

Repositorios digitales institucionales de acceso abierto

Promulgada el 3 de diciembre de 2013



Objetivo:

Promover la equidad en el acceso a la información y a los datos científicos que son resultado de la investigación financiada en diversas formas y momentos por parte del Estado Nacional.



Objeto de la ley



Garantizar que la producción científico-tecnológica resultante del trabajo, formación y/o proyectos financiados total o parcialmente con fondos públicos y, que haya sido publicada, aceptada para su publicación y/o atravesado un proceso de aprobación por una autoridad competente o con jurisdicción en la materia, se encuentre disponible en acceso abierto a través de repositorios digitales institucionales de acceso abierto, propios o compartidos .*

* Se incluyen los datos primarios de investigación.



Actores involucrados y obligaciones establecidas



Organismos e instituciones públicas del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) que reciben financiamiento del Estado Nacional.

Desarrollar de Repositorios Digitales Institucionales Interoperables de Acceso Abierto.

Establecer políticas para el acceso público a la producción científico tecnológica a través de repositorios digitales institucionales de acceso abierto o portales de Sistemas Nacionales de Grandes Instrumentos y Bases de Datos, como así también políticas institucionales para su gestión y preservación a largo plazo.





- Investigadores, tecnólogos, docentes, becarios de postdoctorado y estudiantes de maestría y doctorado cuya actividad de investigación sea financiada con fondos públicos.
- Depositar o autorizar expresamente el depósito de una copia de la versión final de su producción científico-tecnológica publicada o aceptada para publicación y/o que haya atravesado un proceso de aprobación por una autoridad competente o con jurisdicción en la materia, en los repositorios digitales de acceso abierto de sus instituciones, en un plazo no mayor a los seis meses desde la fecha de su publicación oficial o de su aprobación.
- Depositar los datos primarios de investigación en repositorios o archivos institucionales digitales propios o compartidos y estén disponibles públicamente en un plazo no mayor a cinco años del momento de su recolección.





- Agencias gubernamentales y de Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología del SNCTI que subsidian o financian las actividades de investigación.
- Establecer cláusulas contractuales de acceso abierto.
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- Autoridad de aplicación



Actores, contenidos y plazos



Aspecto en común entre los actores involucrados

Financiamiento por parte del Estado Nacional

Plazos establecidos

Publicación científico tecnológica publicada o aceptada: 6
meses

Datos primarios: 5 años



Excepciones



En caso que las producciones científico-tecnológicas y los datos primarios estuvieran **protegidos por derechos de propiedad industrial, por acuerdos previos con terceros y/o fueran datos sensibles**, los autores deberán proporcionar y autorizar el acceso público de los metadatos de dichas obras intelectuales y/o datos primarios, proveyendo información completa sobre los mismos y comprometiéndose a proporcionar acceso al contenido completo a partir del momento de su liberación.



Incumplimiento

El incumplimiento de las disposiciones de esta norma por parte de los actores (instituciones o personas) alcanzados los tornará no elegibles para obtener ayuda financiera pública para soporte de sus futuras investigaciones.



Resultados esperados



- Optimizar los fondos públicos aplicados al ciclo de producción de investigaciones y de publicación y difusión de resultados
- Dar mayor acceso y visibilidad a la producción científico tecnológica nacional
- Colaborar con la articulación del SNCTI a través de optimizar el control y registro de las instituciones sobre su producción científica





Entre todos se puede lograr una revolución en la edición académica

- Para que los autores y las instituciones hagan uso de las obras a las que han contribuido
- Para que el conocimiento se socialice y multiplique
- Para dar mayor visibilidad a todos





¿Preguntas?

